

# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. No. 69-04, DE 14 DE ABRIL DE 1969  
PROVINCIA DE EL ORO - REPUBLICA DEL ECUADOR



## CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCION N° 540/2015

### CONSIDERANDO:

**Que**, el estatuto de la Universidad Técnica de Machala, en su Art. 24 Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone:

**n)** Autorizar a la Rectora o Rector los convenios, previo informe favorable del Procurador General de la Universidad;

**Que**, con oficio N° 1115 -VINCOPP-UTMACH, de fecha 21 de octubre del 2015, el Ing. Luis Brito Gaona, Director de Vinculación, Cooperación, Pasantías y Prácticas, remite para aprobación de este Organismo borrador de convenio Específico de Cooperación con el Ministerio de Industrias y Productividad.

**Que**, el objetivo de este convenio, tiene por objeto establecer relaciones de cooperación entre el Ministerio de Industrias y Productividad y la Universidad Técnica de Machala, con el fin de impulsar el desarrollo del sector productivo, en el ámbito científico y tecnológico, que permitan la implementación y ejecución de proyectos productivos.

**Que**, con oficio N° 533-2015-PG-UTMACH de septiembre 15 de 2015, el Ab. José Eduardo Correa Calderón, Procurador General de la UTMACH, emite su criterio pertinente.

En uso de sus atribuciones, y por unanimidad,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO UNICO.- Autorizar al Ing. César Quezada Abad, Rector de la Universidad Técnica de Machala, la suscripción de Convenio Específico de Cooperación entre la Universidad Técnica de Machala y el Ministerio de Industrias y Productividad.**

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.,  
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA  
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrar en 4 de noviembre del 2015.

Machala, noviembre 13 de 2015

  
Dra. Leonor Illescas Zea ESP.  
SECRETARIA GENERAL